

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

Una Cuota Gratis comprando a 18 Cuotas sin Intereses en Walmart y Maxi Despensa únicamente con tu tarjeta Walmart de BAC Credomatic.

Vigencia: Del 30 de octubre al 2 de diciembre 2025

PRIMERO: PROPIEDAD DEL PROGRAMA: El presente programa pertenece en forma exclusiva a BAC GUATEMALA, empresa que en adelante se conocerá como el patrocinador o "BAC GUATEMALA", para sus tarjetas de crédito Walmart American Express® o Mastercard® de BAC Credomatic, con las excepciones que se mencionan más adelante.

SEGUNDO: COMERCIOS PARTICIPANTES: En la presente promoción participarán solamente los Comercios Walmart y Maxi Despensa de la República de Guatemala.

TERCERO: BENEFICIOS, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES: La presente es una promoción EXCLUSIVA para tarjetahabientes de BAC, específicamente de la tarjeta denominada "TARJETA Walmart American Express® o Mastercard® de BAC GUATEMALA".

Vigencia únicamente del **30 de octubre al 2 de diciembre 2025**. Cuotas sin intereses disponibles para compras acumulables de Q800 ó más en categorías de productos indicadas por Supermercados Walmart y Maxi Despensa. Las compras por medio de Cuotas sin intereses no acumulan Walmart Cash.

EL REINTEGRO DE LA CUOTA GRATIS APLICA ÚNICAMENTE CON LA TARJETA WALMART POR COMPRAS A **18 MESES**.

Para obtener el beneficio de una cuota gratis es indispensable inscribirse por medio del siguiente formulario web:

<https://www.baccredomatic.com/es-gt/personas/tarjetas/destacados/solicitud-inscripcionpromocion-tarjeta-walmart-3/solicitud>

La recopilación, tratamiento y resguardo de los datos personales proporcionados por los participantes son de exclusiva responsabilidad del Organizador de la promoción. Walmart no tiene acceso, control ni responsabilidad alguna sobre dicha información, por lo que queda completamente exonerado de cualquier obligación o implicación relacionada con el uso y manejo de datos personales.

Podrás inscribirte antes o después de realizar la compra. La última fecha de inscripción para aplicar es el **2 de diciembre 2025**. Aplica un reintegro de una cuota por cuenta independientemente si la promoción es en 2 plazo, se tomará la compra de mayor valor realizada durante el período promocional.

Máximo de reintegro por cuenta de Q300. Es un reintegro y no un descuento. El reintegro se aplica en un período máximo de 30 días hábiles después de finalizar la promoción.

Las compras por medio de Cuotas sin intereses no acumulan Walmart Cash. Para recibir el reintegro la cuenta debe estar al día y vigente

CUARTO: DEL REGLAMENTO Y RESTRICCIONES: Toda persona que desee participar en esta promoción deberá tener conocimiento de este Reglamento. La compra a través de la promoción que se describe aquí, así como el reclamo de los beneficios otorgados, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones, restricciones y responsabilidades de la promoción.

Por lo anterior y para todos los efectos legales, BAC entenderá que la manifestación de voluntad de aceptación de ese conocimiento se verificará por el hecho poseer la tarjeta Walmart American Express® o Mastercard® de BAC y realizar compras con las “Tarjetas Walmart American Express® o Mastercard® de BAC” en los establecimientos participantes, los días de la promoción. Es requisito para recibir los beneficios, estar al día con cualquier obligación o crédito con Grupo Financiero BAC, incluyendo cualquier tarjeta de crédito emitida por el patrocinador.

Las tarjetas de crédito y las operaciones crediticias se rigen por la normativa respectiva y por los correspondientes contratos individuales. Si una persona se encuentra morosa o bien es fiador, avalista o está ligado de cualquier otra forma posible a una operación que se encuentre en mora, (30 días o más de atraso en el pago mínimo) o incluso en caso de premora (menos de treinta días de atraso) de acuerdo con las políticas de BAC Guatemala, NO TENDRÁ DERECHO AL BENEFICIO. La definición de “mora” o “premora” que se menciona en este Reglamento en nada afecta o limita los derechos de CREDOMATIC, como acreedor, de ejecutar los cobros o garantías respectivas ante el incumplimiento en el pago de las obligaciones, a partir de la existencia de ese incumplimiento según la legislación mercantil. Para todos los efectos se considerará que el efectuar cualquier compra bajo este sistema es evidencia que el tarjetahabiente conoce el presente reglamento y se adhiere a sus regulaciones.

La promoción está dirigida exclusivamente a tarjetahabientes BAC Guatemala que sean titulares o adicionales de una tarjeta Walmart American Express® o Mastercard® de BAC, siempre y cuando sean personas físicas mayores de edad según la legislación de su país y cuenten con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno del país de donde sean ciudadanos. En ninguna circunstancia está permitida la participación de menores de edad. El resto de las tarjetas emitidas por BAC GUATEMALA no participan de esta promoción. La existencia de otros beneficios, propios de la tarjeta de crédito, serán aquellos que se estipulen en el contrato de tarjeta correspondiente entre el cliente y BAC.

QUINTA: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: La presente promoción es por tiempo limitado, aplica únicamente del **30 de octubre al 2 de diciembre 2025**, exclusivamente en Walmart y Maxi Despensa. El Programa podrá ser finalizado en cualquier momento por parte de BAC, sin que el tarjetahabiente pueda alegar derechos adquiridos o solicitar compensaciones por daños o perjuicios por su no aplicación o la finalización definitiva, para ello será suficiente la modificación del presente Reglamento y su publicación en la Web.

SEXTA: PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA RECLAMOS: En caso de que un Tarjetahabiente se considere afectado por algún aspecto relacionado con la presente promoción, tendrá que presentar su reclamo dentro de 60 días, que se contarán a partir del día en que finalice la promoción. El reclamo tendrá que presentarse en las Sucursales de BAC GUATEMALA, en la plataforma de servicio al cliente, o por medio de WhatsApp al 5511-0222, indicando las razones de su inconformidad y si la hubiera, ofreciendo la prueba pertinente. Transcurrido el plazo aquí indicado caducará la acción de reclamo.

SETIMO: LÍMITES DE RESPONSABILIDAD: Salvo lo expresamente indicado en el presente Reglamento o bien que esté referido como una obligación de BAC en el contrato para la adquisición de la Tarjeta Walmart American Express® de BAC o que esté contemplado como un evento por el que se cuenta con un seguro, BAC no asume ninguna clase de responsabilidad frente a eventos tales como, pero no limitados a: servicio o quejas por servicio realizado por Walmart de Guatemala y demás comercios participantes, o bien, por la garantía de los productos adquiridos en dicho establecimiento, siendo esa entidad la única responsable de la ejecución del servicio adquirido con la tarjeta, daños o perjuicios derivados con sus compras, daños materiales o personales, así como todo lo referente a garantía, servicio, y en general las obligaciones derivadas de la venta del producto.

Por otro lado, BAC GUATEMALA participa en la presente promoción otorgando un beneficio económico, sin que por ello deba de asumir ninguna clase de obligación, control, labor, verificación, en cuanto al servicio o cualquier otro tipo de producto en el que aplique la compra de Tarjeta Walmart American Express® o Mastercard® de BAC GUATEMALA. La existencia de reclamos de clientes, en cuanto a servicios, productos, calidad, garantías o la ejecución del servicio, en contra de Walmart Guatemala, serán responsabilidad de ésta y de ninguna forma excusarán al cliente de su obligación de pago por la transacción efectuada.



OCTAVO: PROPIEDAD INTELECTUAL: Los comercios afiliados a esta promoción respetarán todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual que son propiedad de "BAC GUATEMALA". Y reconocen que el presente documento no les concede derecho alguno sobre ellos. Los comercios afiliados autorizan a BAC para el uso de sus marcas en anuncios publicitarios.

NOVENO: MODIFICACION DEL REGLAMENTO: El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes, para la entrada en vigencia de dichas modificaciones, se requerirá únicamente su publicación en la página web www.credomatic.com.

DECIMO: SOBRE LA REGULACION APLICABLE AL PROGRAMA: El presente Programa se rige por este reglamento y el contrato de apertura de línea de crédito y emisión y uso de tarjeta de crédito, el cual prevalecerá siempre sobre este Reglamento en caso de duda. De ser necesario, en forma supletoria y complementaria se tienen por incorporadas las buenas prácticas comerciales, la legislación nacional, la jurisprudencia, en cuanto sean aplicables.

UNDECIMO: INFORMACIÓN ADICIONAL: El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web de BAC Guatemala, www.baccredomatic.com. Para más información o consultas se puede llamar al Centro de Servicio al Cliente al 2361-0909. Así mismo, la información relativa a costos, tasas, cargos, beneficios de la marca, o similares, se detallan en la contratación con cada tarjetahabiente y según los medios que se establezcan entre Bac Credomatic y el cliente para su fijación y actualización, según lo dispone el contrato de tarjeta y la costumbre.